Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2021-00126-00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	ALEJANDRO RIQUETT GIL
Cuantía	MENOR

INFORME SECRETARIAL:
Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por BANCOLOMBIA SA, por medio de apoderado judicial, contra ALEJANDRO RIQUETT GIL, con número de radicado 080014053011-2021-00126-00, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Marzo 18 de 2021.
El Secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA SA, a través de apoderado judicial contra ALEJANDRO RIQUETT GIL, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisado el libelo de la demanda, se advierte que dentro de la misma, que el poder no cumple con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 5 del decreto 806 de 2020, razón por la se conmina al ejecutante para que se aporten en debida forma y se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.

2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

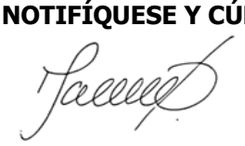

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 011

Hoy: 19 de Marzo de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO